

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2805/MEFGC/18**ANEXO****MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA GERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN Y ASUNTOS LEGALES - MEFGC**

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

Nombre del cargo a cubrir		Gerencia Operativa Coordinación y Asuntos Legales
Reporta a	Dirección General	Compras y Contrataciones
	Subsecretaría	Gestión Operativa
	Ministerio	Economía y Finanzas
Régimen aplicable:		Régimen Gerencial previsto en el artículo 40 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6017).
Remuneración:		Fijada por Resolución N° 2399-MEFGC/18, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Gerencia concursada son las fijadas por Decreto N° 230/18, las cuales se transcriben a continuación:

1. Asistir a la Dirección General, en la coordinación y supervisión de los circuitos y acciones administrativas concernientes al Sistema de Compras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Coordinar el servicio jurídico de la Dirección General.
3. Asesorar a las Gerencias Operativas correspondientes en los aspectos técnicos - legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación.
4. Realizar el relevamiento y análisis de la normativa sobre compras estatales y mecanismos de transparencia a nivel nacional, y proponer la adecuación de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con los principios establecidos para las compras y contrataciones.
5. Asistir a la Dirección General, en la planificación, ejecución y control de las políticas de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando la coordinación con las restantes Gerencias Operativas.
6. Contestar los oficios judiciales, las solicitudes de información realizadas por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cualquier otro requerimiento con base en las previsiones de la Ley N° 104.

IF-2018-33725184- -MEFGC

7. Intervenir en las actuaciones provenientes de los organismos de control, efectuar su análisis y recopilar la información de las áreas competentes, elaborando los informes respectivos.
8. Intervenir en las solicitudes de excepción a la aplicación de Convenios Marco de Compras, y en los requerimientos de excepción a la gestión de los procedimientos por medio del sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones Buenos Aires Compras (BAC), y de extinción en el mismo de las órdenes de compra en estado perfeccionado.
9. Elaborar anteproyectos y proyectos normativos en materia de compras y contrataciones.
10. Dictar cursos de capacitación y actualización de la normativa sobre la materia de Compras y Contrataciones, en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera de la Jefatura de Gabinete.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (excluyente)	Abogacía.
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional brindando asesoramiento legal en materia de compras y contrataciones en el sector público y/o en empresas privadas de gran envergadura, que operan mediante licitaciones públicas (Deseable). 	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 104: Acceso a la información. Texto consolidado por Ley N° 6017. • Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones. Texto consolidado por Ley N° 6017. • Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Texto consolidado por Ley N° 6017. • Decreto N° 326/17: Decreto Reglamentario Ley de Compras y Contrataciones y modificatorio, Decreto N° 287/18. • Resolución N° 424-MHGC/13: y sus modificatorias (Resolución N° 607-MHGC/13, Disposición N° 372-DGCYC/13 y Disposición N° 1110-DGCYC/18) – Obligatoriedad del Uso del Sistema Buenos Aires Compras. • Disposición N° 1274-DGCYC/17: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. 	

IF-2018-33725184- -MEFGC

	<ul style="list-style-type: none"> Disposición N° 142-DGCYC/18 – Procedimiento para la solicitud de Excepción de Convenio Marco.
Nivel informático	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de administración de documentos electrónicos.

Artículo 4°.- Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			

el cargo a cubrir.	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera	4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia	1	
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.	15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2805/MEFGC/18 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-33725184- -MEFGC

Buenos Aires, Martes 11 de Diciembre de 2018

Referencia: C.E.E. 2018-32591077-DGDSCIV S/ Anexo convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación y Asuntos Legales – MEFGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2018.12.11 11:51:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.11 11:51:20 -03'00'

FIN DE ANEXO